ANTEA PREVENCION RIESGOS LABORALES S.L.

SERVICIO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES



PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

EMPRESA: PUERTAS AUTOMATICAS ODIEL S.L.

CENTRO DE TRABAJO EVALUADO

SAN MARCOS, 10 - HUELVA (HUELVA)

INDICE

- 1. OBJETO
- 2. ALCANCE
- 3. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

ANEXO: DESAROLLO DE LA PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

- Actividades a realizar por ANTEA PREVENCION RIESGOS LABORALES S.L.
- Actividades a realizar por la Empresa.
- Registro de seguimiento y control de la Planificación.

1. OBJETO

En la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre) se establece que las actividades preventivas necesarias para eliminar, reducir y controlar los riesgos serán objeto de planificación por el empresario.

El objeto de éste informe es planificar cada una de las medidas preventivas a desarrollar en el centro de trabajo de la Empresa.

2. ALCANCE

La planificación preventiva se establece para el centro de trabajo descrito en la presentación del informe Evaluación de Riesgos de la Empresa.

3. PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

La empresa deberá establecer en cada una de las medidas preventivas propuestas los datos referidos al coste económico de la implantación de la medida, la persona encargada de su implantación o seguimiento y, por último, la fecha en la que finalmente se realizó la medida preventiva.

En función de la prioridad se debe implantar la medida preventiva en un plazo mínimo al propuesto o inferior al propuesto, según la relación existente en la tabla, entre magnitud y plazo de tiempo.

Se exponen a continuación las tablas correspondientes a facilitar y controlar la ejecución de la planificación de la actividad preventiva propuesta, y que afecta a los siguientes elementos:

- -Actividades Preventivas Básicas y de Gestión
- -Centro de Trabajo
- -Puestos de Trabajo
- -Equipos de trabajo

CENTRO DE TRABAJO: SAN MARCOS, 10 - HUELVA (HUELVA)

PLANIFICACION ACTIVIDADES PREVENTIVAS BÁSICAS Y DE GESTIÓN

antea Prevención	PLANIFICACION DE MEDIDAS PREVENTIVAS					
Medida Preventiva		Plazo	Fin Plazo	Responsable	Coste Estimado	
Aprobación del Plan de Prevención, y as funciones v responsabilidades establecion	•					
Impartición de formación en materia de poersonal. conforme a la Programación A						
Realización de los reconocimientos méd Programación Anual Establecida	icos, conforme a la					
Aprobación e implantación de las Medid Designación de Encargado de Emergen	· ·					
Entrega de Fichas Informativas y registro	o de la misma.					
Entrega de Equipos de Protección Indivi misma.	dual y registro de la					

CENTRO DE TRABAJO: SAN MARCOS, 10 - HUELVA (HUELVA)

Centro de Trabajo

PREVI	tea ENCIÓN	PLANIFICACION DE MEDIDAS PREVENTIVAS						
Riesgo	Causas	Medidas Preventivas	Magnitud	Plazo	Fin Plazo	Responsable	Coste Estimado Unidad	
34	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.: Por su uso.	El botiquín contendrá: agua oxigenada, alcohol de 96°, un antiséptico, amoníaco, algodón hidrófilo, gasa estéril, vendas, esparadrapo, apósitos adhesivos, guantes esterilizados desechables, pomada para quemaduras, tijeras, pinzas. Se recomienda que contenga además bolsas para hielo y agua, antiespasmódicos, colirio estéril.	Trivial	INMEDIATO		Ester Reyes Molina		
34	COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES: Al trabajar como subcontrata para otras empresas.	Se deberán establecer medios de coordinación de actividades empresariales conforme al artículo 24 sobre coordinación de actividades empresariales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/ 1995 y el R.D. 171/2004, de 30 de enero que desarrolla este artículo.	Trivial	INMEDIATO				
34	GESTION DE LA PREVENCIÓN: Por cumlimiento de la LPRL.	Se deberá proporcionar en función de los informes de siniestralidad de la empresa, formación e información a los trabajadores, reforzando aquellas instrucciones o procedimientos relacionados con los accidentes sufridos por los trabajadores. Paralelamente, se concienciará a la estructura organizativa de la empresa con funciones en materia de prevención de riesgos laborales para que velen por el cumplimiento de las normas de segurdiad establecidas del personal a su cargo.	Moderado	INMEDIATO				
34	GESTION DE LA PREVENCIÓN: Por cumlimiento de la LPRL.	Reforzar el seguimiento de los programas de elección, suministro, control de stock, mantenimiento y conservación de EPIs.	Moderado	INMEDIATO				
34	GESTION DE LA PREVENCIÓN: Por	En relación con las medidas de emergencia establecidas	Moderado	INMEDIATO				

CENTRO DE TRABAJO: SAN MARCOS, 10 - HUELVA (HUELVA)

	cumlimiento de la LPRL.	en la empresa, se controlará el cumplimiento de lo establecido en los procedimientos del Plan de Prevención, así como en el documento "Medidas de Emergencia". En particular, se garantizará la formación necesaria en materia de emergencias y primeros auxilios para los trabajadores, la efectiva asunción del encargado de emergencias de sus funciones y el cumplimiento del programa de revisiones de los medios de protección contra incendios.				
34	GESTION DE LA PREVENCIÓN: Por cumlimiento de la LPRL.	Se deberá proporcionar en función del contenido de la Evaluación de Riesgos Laborales formación e información a los trabajadores, según lo establecido en la Programación Anual y conforme a los procedimientos establecidos en el Plan de Prevención.	Moderado	INMEDIATO		
34	GESTION DE LA PREVENCIÓN: Por cumlimiento de la LPRL.	Se deberá disponer de justificantes de entrega personalizada de EPI y de información/formación para su utilización.	Moderado	INMEDIATO		
34	GESTION DE LA PREVENCIÓN: Por cumlimiento de la LPRL.	Establecer procedimientos con los cuales examinar periódicamente las condiciones materiales de equipos susceptibles de generar riesgos a fin de asegurar su eliminación o minimización y control, así como su conservación en condiciones óptimas de funcionamiento reduciendo las posibles averías y fallos provocados por el mal estado de los mismos.	Moderado	INMEDIATO		
34	GESTION DE LA PREVENCIÓN: Por cumlimiento de la LPRL.	Establecer procedimientos con los cuales examinar periódicamente las condiciones materiales de equipos susceptibles de generar riesgos a fin de asegurar su eliminación o minimización y control, así como su conservación en condiciones óptimas de funcionamiento reduciendo las posibles averías y fallos provocados por el mal estado de los mismos.	Moderado	INMEDIATO		

CENTRO DE TRABAJO: SAN MARCOS, 10 - HUELVA (HUELVA)

		T			1	
34	GESTION DE LA PREVENCIÓN: Por cumlimiento de la LPRL.	Se deberá elaborar y respetar un calendario de un mantenimiento de los equipos teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste.	Moderado	INMEDIATO		
34	GESTION DE LA PREVENCIÓN: Por cumlimiento de la LPRL.	Los equipos de trabajo dispondrán de manual de instrucciones, al menos en castellano, a disposición de los trabajadores.	Moderado	INMEDIATO		
34	GESTION DE LA PREVENCIÓN: Por cumlimiento de la LPRL.	Se establecerá por escrito autorizaciones en zonas de paso y permanencia en las instalaciones.	Moderado	INMEDIATO		
34	GESTION DE LA PREVENCIÓN: Por cumlimiento de la LPRL.	En cumplimiento del art. 22 de la ley 31/1995 del 8 de noviembre, se garantizará la vigilancia de la salud de los trabajadores, verificando el cumplimiento del procedimiento establecido en materia de Vigilancia de la Salud en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, así como la ejecución del Plan Anual de Actividades Preventivas.	Moderado	INMEDIATO		
34	GESTION DE LA PREVENCIÓN: Por cumlimiento de la LPRL.	Establecer un programa de control de stock, mantenimiento y conservación de EPIs, así como de eliminación ante su deterioro.	Moderado	INMEDIATO		
34	GESTION DE LA PREVENCIÓN: Por cumlimiento de la LPRL.	Se deberá autorizar por escrito a los trabajadores respecto al uso de los equipos de trabajo. Habiéndose garantizado una formación teórica y práctica en materia preventiva así como la recepción de una información adecuada sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos de trabajo.	Moderado	INMEDIATO		
34	GESTION DE LA PREVENCIÓN: Por cumlimiento de la LPRL.	En relación a la prevención a la exposición al COVID-19, la empresa deberá adoptar e implantar todas cuantas medidas preventivas deriven de los protocolos y recomendaciones	Moderado	INMEDIATO		

CENTRO DE TRABAJO: SAN MARCOS, 10 - HUELVA (HUELVA)

efectuadas por las			
Autoridades Sanitarias,			
solicitando en su caso el			
asesoramiento del Servicio			
de Prevención Ajeno.			

CENTRO DE TRABAJO: SAN MARCOS, 10 - HUELVA (HUELVA)

Maquinaria: COMPRESOR PORTATIL - (AIRCRAFT)

	tea ENCIÓN	PLANIFICACION DE MEDIDAS PREVENTIVAS					
Riesgo	Causas	Medidas Preventivas	Magnitud	Plazo	Fin Plazo	Responsable	Coste Estimado Unidad
20	EXPLOSIÓN DEL COMPRESOR: Por posible fallos en los sistemas de presion.	INSTALACIONES DE AIRE COMPRIMIDO: -Inspecciones cada 10 años	Moderado	INMEDIATO			

Maquinaria: GRUPO DE SOLDADURA - EPS (ENERGY@130/ EUROTOLL RS 20355)

	tea ENCIÓN	PLANIFICACION DE MEDIDAS PREVENTIVAS					
Riesgo	Causas	Medidas Preventivas	Magnitud	Plazo	Fin Plazo	Responsable	Coste Estimado Unidad
35	OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO RESPECTO A LOS EQUIPOS DE TRABAJO: Por no tener documentado la entrega del manual de instrucciones de las máquinas al trabajador.	Se deberá realizar un mantenimiento de los equipos teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste.	Moderado	INMEDIATO			

ANTEA PREVENCION RIESGOS LABORALES S.L. ha redactado la Planificación de la Actividad Preventiva de la empresa:

PUERTAS AUTOMATICAS ODIEL S.L.

30 de septiembre de 2021

LA DIRECCION DE LA EMPRESA	ANTEA PREVENCION RIESGOS
APROBACION Y CONFORMIDAD	LABORALES S.L.
	A1927 - MATCH TO AND FE AND THE B-90113TEA
Firmado:	Firmado: ALEXIA MARTIN RODRIGUEZ
Cargo:	Técnico en Prevención Riesgos Laborales

ANEXO: DESARROLLO DE LA PLANIFICACION DE LA ACCION PREVENTIVA

ACTIVIDADES A REALIZAR POR ANTEA PREVENCION RIESGOS LABORALES S.L.

Plan de prevención

Es el documento que define la organización, política de la empresa, procedimientos, procesos técnicos, en definitiva es el documento que se encargará de implantar un sistema de gestión de riesgos laborales en la empresa.

Con periodicidad mínima anual o cuando la variación de las condiciones de trabajo así lo exija, se procederá a la revisión del Plan de prevención a fin de mantener su vigencia.

Evaluación de Riesgos

Es la evaluación de los factores de riesgo que puedan influir en la seguridad y la salud de los trabajadores, según lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en su reforma así como lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, Reglamento de los Servicios de Prevención.

La periodicidad de la revisión se corresponderá con un período de tiempo de un año desde la fecha de la primera evaluación, que podrá ser inferior en caso de que cambien las condiciones de trabajo, tales como introducción de nuevos puestos de trabajo, nuevos productos, nuevos procesos de producción, nueva maquinaria, nueva actividad en la empresa, etc., o bien, amplíen a nuevos centros de trabajo.

Planificación de la actividad preventiva

La planificación preventiva tiene por finalidad establecer unas medidas preventivas concretas y de seguimiento que tendrán unas prioridades de ejecución, en función de la magnitud que se haya establecido en la Evaluación de Riesgos.

Con idea de llevar un control y vigilancia de las medidas preventivas, las medidas preventivas establecidas deber án de llevar un responsable de llevarlas a cabo, un plazo de ejecución y un coste estimado para ejecutarlas.

Información de los riesgos

Se establecerán por escrito en una ficha informativa, los riesgos laborales específicos, del lugar de trabajo y equipos de trabajo junto con las medidas preventivas para minimizar la exposición a tales riesgos.

La ficha informativa deberá de entregarse individualmente a cada trabajador y recoger la firma del trabajador como recepción de la misma. Dichos riesgos se han recogido del resultado de la Evaluación de Riesgos de la Empresa.

Formación de los trabajadores

Todos los trabajadores deberán realizar una formación de los riesgos laborales de su puesto de trabajo y conocer las medidas preventivas para evitar dichos riesgos. La planificación de las medidas preventivas formativas establecerá las fechas y horas de los cursos de formación que deben de recibir los trabajadores, así como otros cursos específicos recomendados para completar la formación de los trabajadores tanto de los riesgos laborales de su puesto como de los equipos de trabajo que utiliza.

Medidas de Emergencias

Se realizará un estudio de las posibles situaciones de emergencia en función al volumen y actividad de la empresa, así como también de los sistemas de protección contraincendios que tiene la empresa. Dicho estudio se revisará anualmente, o bien, cuando cambien las condiciones de trabajo.

Igualmente, se deberá planificar en las medidas preventivas formativas la formación del encargado de emergencias para que haga un buen uso de los medios de extinción.

Con todo ello, daremos cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. Un estudio distinto sería la elaboración de un Plan de Autoprotección, según se concreta en el RD 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicadas a actividades que puedan dar lugar a situaciones de emergencia.

Investigación de accidentes

Se realizará una investigación de todos los accidentes de trabajo producidos en la empresa que sean notificados fehacientemente al ANTEA PREVENCION RIESGOS LABORALES S.L. estableciendo una descripción de los mismos, unas causas y, por último, unas medidas o actuaciones con idea de que no vuelva a repetirse el accidente de trabajo.

Verificaciones y control periódico de las condiciones de trabajo

Además del Plan de Prevención se revisarán los registros aportados por la empresa tales como; objetivos, política, recursos humanos y materiales, procesos y procedimientos de trabajo en materia preventiva.

Se podrán realizar visitas periódicas, a criterio técnico, de verificación del cumplimiento de las medidas preventivas, o bien, detectar la aparición de nuevos riesgos tal y como expone el art. 2 de la Ley 54/2003 de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

Estudios específicos

Cuando en la Evaluación de riesgos, el Técnico de Prevención detecte un riesgo que requiera la realización de un estudio específico se recomendará su realización en la planificación preventiva indicando el tipo de estudio y agente con idea de determinar la magnitud del riesgo y poder recomendar las medidas preventivas más efectivas.

Vigilancia de la Salud

Se realizarán los reconocimientos médicos a los trabajadores en función a los riesgos laborales determinados en la evaluación de riesgos y a la información facilitada por la empresa y el trabajador que realiza el examen de salud.

Además, se realizarán otras actividades tales como; identificar cualquier relación entre las causas de enfermedades entre los trabajadores y los riesgos del puesto o centro de trabajo, promoción de la salud y asesoramiento en materia de primeros auxilios y emergencias médicas.

Plan anual de actividades preventivas

Se establecerán para cada una de las actuaciones preventivas, fechas y horas de realización para la formación de los trabajadores, vigilancia de la salud y visitas técnicas para la entrega y explicación de toda la documentación exigible del sistema de gestión de la prevención en la empresa.

Memoria Anual de actividades preventivas

Se reflejarán en un documento todas las actividades realizadas por el ANTEA PREVENCION RIESGOS LABORALES S.L., como Servicio de Prevención, según dispone el Art. 20 del Reglamento de los Servicios de Prevención.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR LA EMPRESA CLIENTE

Planificación Preventiva

La empresa-cliente de ANTEA deberá implantar las medidas preventivas propuestas, según la prioridad o magnitud establecida en la Evaluación de Riesgos. Así mismo, hará los controles periódicos de las condiciones de trabajo que se establezcan para revisar la eficacia de las medidas preventivas.

Registros del Sistema de Gestión de la Prevención

- Contrato con el ANTEA PREVENCION RIESGOS LABORALES S.L. en vigor.
- Nombramientos de Delegados de Prevención y, en su caso del Comité de Seguridad y Salud.
- Evaluación de riesgos y Planificación preventiva, y todas sus revisiones.
- Estudios específicos realizados por ANTEA PREVENCION RIESGOS LABORALES S.L.
- Resultado de los controles periódicos realizados por ANTEA y los realizados por la Empresa.
- Certificados de formación de los trabajadores.
- Registros de entrega de información a los trabajadores.
- Certificados de aptitud de los reconocimientos médicos periódicos.
- Relación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Investigación de accidentes.
- Registros de la entrega de los equipos de protección a los trabajadores.
- Inventario actualizado de equipos de trabajo.
- Plan anual y Memoria anual de actividades preventivas.

REGISTRO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PLANIFICACIÓN

Fecha:	MEDIDAS REALIZADAS	MEDIDAS NO REALIZADAS
	N⁰ medidas realizadas:	Nº medidas no realizadas:
Encargado del control:	Valoración medidas realizadas:	Nºmedidas fuera de plazo:
	-Riesgos eliminados:	Motivo no realización:
	-Riesgos controlados:	
	-Riesgos no controlados:	
Observaciones:		
Fecha:	MEDIDAS REALIZADAS	MEDIDAS NO REALIZADAS
	Nº medidas realizadas:	Nº medidas no realizadas:
Encargado del control:	Valoración medidas realizadas:	Nºmedidas fuera de plazo:
	-Riesgos eliminados:	Motivo no realización:
	-Riesgos controlados:	
	-Riesgos no controlados:	
Observaciones:		
Fecha:	MEDIDAS REALIZADAS	MEDIDAS NO REALIZADAS
	Nº medidas realizadas:	Nº medidas no realizadas:
Encargado del control:	Valoración medidas realizadas:	Nºmedidas fuera de plazo:
	-Riesgos eliminados:	Motivo no realización:
	-Riesgos controlados:	
	-Riesgos no controlados:	
Observaciones:		
Fecha:	MEDIDAS REALIZADAS	MEDIDAS NO REALIZADAS
	Nº medidas realizadas:	Nº medidas no realizadas:
Encargado del control:	Valoración medidas realizadas:	Nºmedidas fuera de plazo:
	-Riesgos eliminados:	Motivo no realización:
	-Riesgos controlados:	
	-Riesgos no controlados:	